

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.  
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.  
Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'03.—Id. para los que no lo son 0'05.

### NUM. 8657

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

### PARTE OFICIAL

**Presidencia del Consejo de Ministros**  
S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.  
(Gacetas 12 y 13 de Junio)

### SECCION PROVINCIAL

Núm. 1429

### Gobierno Civil

#### OBRAS PUBLICAS

**PUERTOS.—CONCESIONES.**—Habiendo presentado en este Gobierno Civil Don Juan Aguiló Valentí una instancia y proyecto solicitando legalizar un varadero, caseta para baños de mar y otras obras en la zona marítima que tiene construidas en el punto denominado Porto-Pi de la bahía de Palma, de conformidad con lo que dispone el artículo 76 del Reglamento de 11 de Julio de 1912, se abre información pública durante treinta días contados a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que las Corporaciones, entidades y particulares que se consideren interesados puedan exponer, por escrito dirigido a este Gobierno Civil, cuanto estimen pertinente en contra del proyecto de que se trata, el cual estará de manifiesto al público durante las horas hábiles de Oficina, en la de Obras públicas (calle del Temple 5, piso 1.º)  
Palma 9 de Junio de 1922.

El Gobernador,  
Javier Millán

Núm. 1430

**CARRETERAS.—CIRCULACION.**—En la *Gaceta de Madrid* de 6 del actual, se publica una orden circular de la Dirección General de Obras Públicas de 29 de Mayo último que dice lo siguiente:  
«Reconocida por los que se ocupan de la conservación de carreteras como una de las causas principales de la rápida destrucción de los afirmados, la desproporción que se viene observando entre el peso de los vehículos y el ancho de las llantas, se dictaron en el Reglamento de Policía y conservación de carreteras, disposiciones encaminadas a disminuir los perjudiciales efectos anotados, fijándose en el artículo 10 de dicho Reglamento las condiciones que deben reunir los carros y carreteras de dos ruedas en lo que se refiere al ancho de la llanta y al número de caballerías

de tiro, y teniendo noticia esta Dirección General de que en algunas provincias siguen circulando carros de dos ruedas, con más de cinco caballerías, ha dispuesto recordar a V. S. aquella disposición prohibitiva que debió surtir sus efectos, a contar de los tres meses de la fecha en que entró en vigor el Reglamento de Policía y Conservación de carreteras, plazo que se ha cumplido con exceso.—Srvase V. S.; por lo tanto, dar al personal encargado de la conservación de carreteras los órdenes oportunas para que en esa provincia y bajo su más estrecha responsabilidad, considerando, además este servicio como de los más preferentes, evite en lo sucesivo la infracción que supone la circulación de carros o carreteras de dos ruedas tirados por más de cinco caballerías.—Lo que participo a V. S. para su conocimiento y demás efectos, Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de Mayo de 1922.—El Director General, Galves Cañero.»

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

Palma 9 de Junio de 1922.

El Gobernador,  
Javier Millán

Núm. 1431

**PUERTOS.—CONCESIONES.**—Habiendo presentado en este Gobierno Civil D. Pedro Alomar una instancia y proyecto solicitando legalizar una caseta para baños de mar y escalinata para darle acceso que tiene construida en la zona marítima de la bahía de Palma en el punto llamado Porto-Pi, de conformidad con lo que dispone el art. 76 del Reglamento de 11 de Junio de 1912, se abre información pública durante treinta días contados a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que las Corporaciones, entidades y particulares que se consideren interesados puedan exponer, por escrito dirigido a este Gobierno Civil, cuanto estimen pertinente en contra del proyecto de que se trata, el cual estará de manifiesto al público durante las horas hábiles de Oficina, en las de Obras Públicas (calle del Temple 5, piso 1.º)  
Palma 9 de Junio de 1922.

El Gobernador,  
Javier Millán

Núm. 1432

**MINAS.**—Habiendo renunciado el interesado los registros mineros de lignito «Suvialda» (n.º 1.408) sito en Cana María de S'hors, O'an Jaume Chim y otros, y «Remedios» (n.º 1.409) sito en San Parot y otros, ambos del término municipal de Alaró, he decretado con fecha de hoy la cancelación y fenecimiento de sus expedientes con arreglo

al artículo 93 del Reglamento General para el régimen de la Minería.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para que sirva de notificación al interesado y en cumplimiento y a los efectos del expresado artículo.

Palma 12 de Junio de 1922.

El Gobernador,  
Javier Millán

Núm. 1427

#### ADMINISTRACION

##### de Propiedades e Impuestos de Baleares

**CIRCULAR.**—Con el fin de que la exactitud por la Hacienda de los impuestos sobre la renta de Bienes de Propios y el arbitrio de Pesas y Medidas pueda verificarse en esta provincia con completa regularidad, se previene a los Ayuntamientos y a las entidades propietarias de bienes de aquella clase situadas en la misma, que deberán ajustarse en todo cuanto se relaciona con el pago de los expresados impuestos, a las prevenciones siguientes:

1.ª Los Ayuntamientos que posean Bienes de Propios o tengan consignada alguna cantidad en sus presupuestos de ingresos para el corriente año económico por el arbitrio de Pesas y Medidas, y las entidades propietarias de bienes de aquella clase, deberán remitir a esta Administración cuando unas y otras administren por sí mismo dichos bienes y arbitrios en la primera quincena de los meses de Julio, Octubre, Enero y Abril, un certificado espresivo de los ingresos obtenidos en el trimestre anterior y de las cantidades que hayan satisfecho en dichos trimestres por el impuesto del 10 por 100 de aprovechamientos forestales y por la contribución territorial correspondiente a los bienes de Propios, justificadas estas últimas con el recibo o recibos del trimestre a que los ingresos se refieran, cuyas cantidades habrán de deducirse del importe de estos ingresos al practicar la liquidación, como dispone la prescripción 4.ª de la R. O. de 14 de Julio de 1897.

2.ª Los Ayuntamientos que no posean bienes de Propios no están obligados a remitir trimestralmente a esta Administración el certificado a que queda hecha referencia en el apartado anterior, bastará que las entidades que hasta la fecha no hayan remitido el documento de referencia, lo remitan dentro del presente mes en el que de una manera clara y terminante hagan constar tal circunstancia. En el caso de que durante el presente año económico adquieran bienes de aquella clase deberán remitir la certificación mencionada en la prevención anterior en la 1.ª quincena del mes siguiente en que se verifique dicha adquisición.

3.ª Las Corporaciones Municipales que hayan acordado arrendar todos o algunos de sus Bienes de Propios o el

arbitrio de Pesas y Medidas, deberán remitir si no lo han hecho ya al Sr. Delegado de Hacienda certificaciones repasadas de cada una de las subastas, en las que se insertarán el acta de dichas subastas y el acuerdo adjudicando definitivamente el arriendo, y se consignarán además, el nombre, apellidos, vecindad y domicilio del arrendatario o arrendatarios, los cuales están obligados a ingresar en las cajas del Tesoro, bajo su responsabilidad, la parte correspondiente a cada uno de aquellos en los meses de Julio, Octubre, Enero, y Abril, pues de no hacerlo se procederá contra ellos por la vía de apremio, incautándose la Hacienda, en caso de insolvencia de las fianzas constituidas en garantía de los contratos de arriendo.

Esta Administración, confía en que las Corporaciones anteriormente mencionadas cumplirán con toda exactitud y puntualidad las prevenciones contenidas en la presente circular, evitándola con ello el tener que proponer al Señor Delegado de Hacienda, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 2.ª de la R. O. de 14 Julio de 1897 la aplicación a los morosos de los correctivos que establece el apartado 21 del artículo 6.º del vigente Reglamento orgánico de la Administración económica provincial.

Palma 10 de Junio de 1922.—El Administrador, Mateo Ros.

Núm. 1444

#### ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS DE PALMA

**Anuncio.**—Habiéndose decretado con fecha 30 Mayo el abandono de un bulto importado según partida 7.ª de Marsella, por no haberse presentado consignatario, se hace público a los efectos que previene la regla 4.ª del artículo 281 de las Ordenanzas de Aduanas, advirtiendo que transcurrido el plazo de veinte días que señala dicho artículo sin que se haya interpuesto reclamación alguna, se procederá a lo que haya lugar.

Palma 12 de Junio de 1922.—El Administrador, E. Alabern.

Núm. 1445

**Anuncio.**—Habiéndose decretado con fecha 30 Mayo el abandono de 19 fardos de gomas importados, según partida única de Liverpool por no haberse presentado consignatario, se hace público a los efectos que previene la regla 4.ª del artículo 281 de las Ordenanzas de Aduanas, advirtiendo que transcurrido el plazo de veinte días que señala dicho artículo sin que se haya interpuesto reclamación alguna, se procederá a lo que haya lugar.

Palma 12 de Junio de 1922.—El Administrador, E. Alabern.



Núm. 1446

**Anuncio.**—Habiéndose decretado con fecha 30 Mayo el abandono de una caja importada según partida única de Argel por no haberse presentado consignario, se hace público a los efectos que previene la regla 4.ª del artículo 281 de las Ordenanzas de Aduanas, advirtiéndose que transcurrido el plazo de veinte días que señala dicho artículo sin que se haya interpuesto reclamación alguna, se procederá a lo que haya lugar.

Palma 12 de Junio de 1922.—El Administrador, E. Alabern.

Núm. 1440

## AYUNTAMIENTO DE MURO

Formados por la Junta general los repartimientos en la parte Real y Personal para el año 1922 a 1923, formados con arreglo al R. D. de 11 de Septiembre de 1918, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción en el B. O., durante dicho plazo y tres días después serán admitidas las reclamaciones que se produzcan con arreglo a lo dispuesto en el artículo 96 del citado R. D.

Muro 13 de Junio de 1922.—El Alcalde, Miguel Mulet.

Fijadas por este Ayuntamiento las Cuentas Municipales de 1921 a 1922, permanecerán expuestas al público los documentos justificativos a efectos de reclamación en la Secretaría de esta Corporación por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el B. O. a fin de que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones por escrito que tengan por conveniente.

Muro 13 de Junio de 1922.—El Alcalde, Miguel Mulet.

Núm. 1421

## ALCALDIA DE CAMPOS DEL PUERTO

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1921-22 con los documentos que las justifican, previa censura del Señor Regidor Sindico, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas, y producir las reclamaciones u observaciones que estime por conveniente; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Campos del Puerto 11 de Junio de 1922.—El Alcalde, Cosme M. Oliver y Liadó.

Núm. 1425

## AYUNTAMIENTO DE ESCORCA

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1921-22, con los documentos que las justifican, se hace público que estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación a efectos de reclamación, por espacio de quince días hábiles contados desde el siguiente al en que se publique el presente anuncio en el B. O. de esta provincia.

Escorca 10 Junio de 1922.—El Alcalde, Miguel Cerdá.—P. A. del A.—Juan Rosselló, Secretario.

Núm. 1449

## AYUNTAMIENTO DE ANDBAITX

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1921-22 con los documentos que las justifican previa censura del Señor Regidor Sindico, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y producir las reclamaciones u observaciones que estime por conveniente; en la inteligencia

de que transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Andraitx a 11 de Junio de 1922.—El Alcalde, Juan Riera.—P. A. del A.—Jaime Porcel, Secretario.

Núm. 1434

## ALCALDIA DE MARIA DE LA SALUD

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1921-22 con los documentos que las justifican, previa censura del Señor Regidor Sindico, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y producir las reclamaciones u observaciones que estime por conveniente; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Maria de la Salud a 6 de Junio de 1922.—El Alcalde, Miguel Pastor.

Núm. 1443

## AYUNTAMIENTO DE PETRA

Formado conforme dispone el B. D. 11 Septiembre 1918 el repartimiento general entre los contribuyentes forasteros que por dicho concepto han de tributar a este Ayuntamiento durante el ejercicio de 1922-23, estará expuesto al público a los efectos del artículo 96 de dicho R. D. en esta Secretaría, por espacio de quince días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O.

Petra 12 Junio 1922.—El Alcalde Tiente 1.º, Antonio Ribot.

Núm. 1448

## AYUNT.º DE LLUCHMAYOR

Habiendo acudido a este Ayuntamiento el vecino Bartolomé Salvá Puigserver solicitando permiso para instalar dos motores, uno a bencina de 6 H. P. y otro eléctrico de 2 H. P. y maquinaria para fabricación de calzado en la casa calles de Gamundi n.º 5 y Ramón Lull n.º 2, se abre información pública por diez días hábiles, que serán contados del siguiente al que se publique este anuncio en el B. O. para que cualquier interesado pueda alegar en el expediente lo que tenga por conveniente.

Lluchmayor 13 Junio de 1922.—El Alcalde accidental Antonio Monserrat.—P. A. del A.—Guillermo Aulet, Secretario.

Núm. 1437

## AYUNTAMIENTO DE MAHON

Cuentas Municipales.—Fijadas definitivamente las cuentas municipales correspondientes al año económico 1921 a 1922, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos del artículo 161 de la Ley municipal.

Mahon 12 Junio de 1922.—El Alcalde Presidente, Mateo Seguí.

Núm. 514

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Enero de 1922.

Sesión ordinaria del día 3.—Presidió el señor Alcalde don Gaspar Pons Zabala, asistiendo los Concejales señores Olives Verger, Pons Mesquida, Olives Sintes, Pons Carreras, Tudurí.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar los extractos de las actas de las sesiones celebradas en Diciembre.

Aprobar la distribución de fondos para este mes.

Aprobar varias cuentas.

Aprobar el concurso de suministro de viveres a la Beneficencia Municipal durante el presente trimestre.

Quedar enterado de no haberse tomado acuerdo definitivo sobre la creación de la Brigada provincial sanitaria, en la Asamblea de Alcaldes celebrada en el Gobierno civil de Baleares.

Aprobar al plano de obras de reparación del puente de «Turduñell».

Admitir la renuncia del Concejal señor Pons Carreras, del cargo de Inspector del servicio de coches fúnebres.

La función de Beneficencia tendrá lugar en el Teatro Principal el día cinco del presente mes.

Manifestar al señor Inspector de primera enseñanza lo que respecto al proyectado cursillo acordó el Ayuntamiento en sesión de 29 de Noviembre último.

A informe de la Comisión de Hacienda, cuentas.

De la Comisión de Beneficencia cuentas de gastos de Diciembre.

De la Comisión de Fomento, instancias de los siguientes:

De don Martín Escudero Seguí solicitando permiso para ampliar la caseta de la villa que posee en el camino de «Ses Rodeas».

De don Juan Bals Cardona para abrir una ventana en el frontis número 113 de la calle de Pi y Margall lindante con la de San Manuel.

De D. Guillermo Carreras para construir una canal por debajo de la acera para conducir a la calle los sobrantes de las aguas de lluvia de la casa número 24, de la calle del Bastión.

De don José Seguí Lluch para que se le alquile una caseta carnicería o se le señale un puesto en el Mercado del Carmen para la venta de carnes frescas.

Moción del Señor Tudurí para que se mejoren las condiciones de la caseta que ocupa el fielato de la Ouesa de la Alameda.

Para estudiar si los carros que el Arrendatario ha de destinar a la recogida de basuras, reúnen las condiciones reglamentarias.

De la Junta de Cementerios para que informe lo que proceda acerca de las obras preliminares que deberán efectuarse para poder construir la bóveda del sótano en un solar del ensanche del Cementerio católico.

Y se levantó la sesión.  
Sesión ordinaria del día 10.—Presidió el señor Alcalde don Gaspar Pons Zabala, asistiendo los Concejales señores Pons Sintes, Sintes, Olives Sintes, Pons Mesquida, Bagur, Aloy.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Idem varias cuentas.

Idem las cuentas de Beneficencia de gastos de Diciembre.

Conceder las autorizaciones siguientes:

A don Martín Escudero Seguí para efectuar obras en la caseta que posee en el camino de Ses Rodeas.

A don Juan Bals Cardona para abrir una ventana en la pared de la calle de San Manuel perteneciente a la casa número 113 de la calle de Pi y Margall.

A don Guillermo Carreras para construir una canal que atravesando la acera conduzca a la calle los sobrantes de las aguas de lluvia de la casa número 24, de la calle del Bastión.

A don José Seguí Lluch para establecer un puesto de venta de carnes frescas en el ala Sur del Mercado del Carmen.

Consignar en acta el más expresivo voto de gracias para las entidades y personas que en la noche de ayer contribuyeron al mejor resultado de la función dada en el Teatro Principal a favor de los Establecimientos Municipales de Beneficencia.

A informe: Las Comisiones de Hacienda y Gobernación estudiarán el Reglamento que para el régimen obligatorio del retiro obrero se publicó en la «Gaceta de Madrid» del 23 de Enero de 1921, y propondrán lo que al Ayuntamiento correspondiera respecto a su personal asalariado.

A estudio de la Comisión de Gobernación: Para determinar las vacantes de Concejales a cubrir en las primeras elecciones generales.

Moción del señor Pons Mesquida para que se jubile con todo el sueldo a los dos serenos más ancianos, cuya edad les hace dificultoso el cumplimiento del cargo.

A estudio de la Comisión de Hacienda, cuentas.

A estudio de la Comisión de Fomento: Instancia de don Francisco Pons Pons pidiendo permiso para abrir una puerta, reformar otra y convertir en puerta

ta dos ventanas de la casa número 176 de la carretera de Mahón a Ciudadela.

Instancia del mismo señor pidiendo permiso para trasladar a la referida casa el motor eléctrico de 2 C. F. que tiene montado en la número 51, de la de San José.

Moción del señor Bagur para que se cubra la cuneta de la parte de la carretera de Mahón a Ciudadela comprendida entre la calle la calle de Prieto y Caules y el fielato de consumos por medio de acera, que se construirá en la misma forma como las existentes en algunas de aquellas casas.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 18.—Presidió el señor Alcalde don Gaspar Pons Zabala, asistiendo los Concejales señores Gomila, Pons Sintes, Olives Sintes, Bagur, Olives Verger, Pons Mesquida, Mir.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar varias cuentas.

Quedar enterado de haber producido 1.323 pesetas 80 céntimos la función celebrada el 9 del actual, en el Teatro de esta ciudad, a favor de los Establecimientos municipales de Beneficencia.

Proceder en una de las próximas sesiones al sorteo de amortización de 6.600 pesetas nominales del empréstito municipal de 132.000 pesetas, al 6 por 100.

Efectuar pequeñas reparaciones en la chimenea de calefacción del Teatro Principal.

Declarar las siguientes vacantes de Concejales a cubrir en la primera renovación bienal.

Vacantes ordinarias.—Cesarán por haber sido elegidos en 11 de Noviembre de 1917, los señores siguientes:

Primer Distrito: D. Gabriel Gomila Palliser y D. Juan Panedas Mesquida.

Segundo Distrito: D. Guillermo Pons Gomila, D. Miguel Sintes Bagur y Don Gaspar Pons Zabala.

Tercer Distrito: D. Francisco Pons Cardona, D. Juan Pons Sintes y Don Juan Pons Tudurí.

Cuarto Distrito: D. Juan Pons Mesquida, D. Sebastián Olives Verger y Don Juan Orfila Arbona.

Vacante extraordinaria.—Se cubrirá la vacante producida en 30 de Agosto de 1921 por el Concejal D. Manuel Baltrán Llabrés, procedente de la elección que tuvo lugar el 8 de Febrero de 1920.

A informe: El señor Arquitecto formará los siguientes proyectos:

1.º De construcción de aceras de piedra caliza en ambos lados del trozo de carretera de Mahón a Ciudadela, comprendido desde la entrada a esta ciudad hasta el fielato de Consumos.

2.º De construcción de una nueva chimenea para la calefacción del Teatro Principal.

De la Comisión de Hacienda:

Tendrá presente al formar el proyecto de Presupuesto ordinario para 1922-23 las disposiciones del Reglamento que para el régimen obligatorio del retiro obrero se publicó en la «Gaceta de Madrid» de 23 de Diciembre último.

Cuentas.

Extracto de la cuenta corriente del apoderado del Ayuntamiento en Palma.

Acta de la inspección practicada por el Arquitecto a las obras de la casa número 43 de la calle de Prieto y Caules, cuya pared lindante con la de Cardona y Orfila se ha retirado a la línea oficial en virtud de un acuerdo del Ayuntamiento.

A estudio de la Comisión de Fomento: Instancias de los siguientes:

De don Antonio Pons Mascaró solicitando se le autorice traspasar la propiedad del kiosko número 39 y 40 del Mercado del Carmen a favor de don Antonio Seguí Guerrero.

De don Juan Olives Seguí para abrir una puerta en el frontis número 39, de la calle de Andreu.

De don Bernardo Seguí Carreras para construir una casa en terrenos que posee a continuación de la calle de San Jaime, pueblo de San Clemente, sujetando la acera a la ya existente en la misma vía.



De don José Florit Liambias para levantar cuatro hiladas de sillares la fachada de un terreno que posee en el cuarto hectómetro del segundo kilómetro de la carretera de San Luis.

Escrito del Señor Arquitecto proponiendo:

a) Sustituir por tubos de fundición de hierro los de cemento que forman el tramo de mayor presión de la tubería que conduce el agua del depósito de la huerta del Hospital al grifo de la calle de San José.

b) Empeorar una tubería en el muro del depósito para tomar directamente el agua en sustitución del sifón.

c) Colocar una llave en el punto de partida de la conducción y un grifo al final del mismo conducto.

A estudio de la Comisión de Consumos, cuentas de Diciembre.

A estudio de la Junta de Cementerios, instancia de don Juan Orfila Olives solicitando se le ceda la propiedad del solar n.º 4 del Cementerio Católico del pueblo de San Clemente, y el suplemento necesario para la bajada al sótano.

A estudio de la Comisión de Beneficencia, moción del Señor Gomila para que se renueven tres camas con sus accesorios de la sala de operaciones y las sillas de la sala de hombres del Hospital.

A estudio de las Comisiones de Beneficencia y Hacienda, instancia de don Guillermo Llobera, Arrendatario del servicio de coches fúnebres, pidiendo el cumplimiento del artículo 10 del contrato y de los números 63 y 64 del Reglamento del Cementerio Católico de esta ciudad.

Y se levantó la sesión

Sesión del día 24. Presidió el señor Tercer Teniente de Alcalde don Juan Orfila Arbona, asistiendo los Concejales señores Gomila, Sintes, Olives Sintes, Bagur, Pons Carreras, Pons Mesquida, Tuduri.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar varias cuentas.

Aprobar las siguientes cuentas de Consumos de Diciembre:

Table with 2 columns: Ingresos (Pesetas) and Gastos (Pesetas). Rows include products of 1st and 2nd tariffs, personal, aguinaldos, and other expenses.

Quedar enterado del siguiente resultado obtenido por el Impuesto de Consumos durante el año 1921:

Table with 2 columns: Ingresos (Peseta) and Gastos (Pesetas). Rows include products of 1st and 2nd tariffs, personal and other expenses, and a total sum.

Comparado con el año 1920 resulta un aumento de 17.936'39 pesetas a favor del año 1921.

Resolver en el sentido siguiente la reclamación producida por el Arrendatario del servicio de coches fúnebres:

1.º Que el señor Alcalde obre acertadamente al imponerle multas para corregir las faltas observadas en el cumplimiento del servicio; y

2.º Que el Ayuntamiento en sesión de 16 de Noviembre de 1920 ya resolvió sobre analogo asunto expuesto con relación al artículo 10 del contrato y artículos 63 y 64 del Reglamento del Cementerio Católico.

Acquirir algunas sillas para la sala de hombres del Hospital Civil y restaurar algunas camas del establecimiento.

Aprobar la minuta de reclamación que ha de elevarse al señor Delegado

de Hacienda en contra del recargo sobre ciertas partidas de gastos del personal y material de alumbrado público que impuso el señor ingeniero inspector de Hacienda.

Solicitar del señor Ministro de Hacienda la aclaración de la Real orden de 10 de Enero de 1920 en el sentido de que no es aplicable al contrato que en 1893 se celebró con la Eléctrica Mahonesa para el alumbrado público de esta Ciudad, inserin no fenezca el mismo.

Imponer el maximum de recargo Municipal sobre impuestos y contribuciones del Estado para el próximo ejercicio de 1922-23

Efectuar pequeñas reparaciones en la Cárcel del partido.

Construir un tabique en el Fielato de la Cuesta de la Alameda.

Por sorteo resultaron amortizadas las siguientes obligaciones, de 50 pesetas una, del Empréstito municipal de 182.000 pesetas al 6 por 100 anual: números 97, 98, 741 a 750, 1.051 a 1.070, 1.741 a 1.760, 1.871 a 1.910, 1.951 a 1.970, 2.051 a 2.065 y 2.121 a 2.125, valor nominal en junto 6.600 pesetas.

Conceder las licencias siguientes:

A don Antonio Pons Mascaró para traspasar a favor de don Antonio Seguí Guerrero la propiedad del kiosco número 39 y 40 del Mercado del Carmen.

A don Bernardo Seguí Carreras para levantar una casa en terrenos que posee a continuación de la calle de San Jaime, pueblo de San Clemente.

A informe de la Comisión de Hacienda, cuentas.

De la Comisión de Fomento, instancias de los siguientes:

De don Juan Mascaró y otros vecinos domiciliados en la calle de Pi y Margall, pidiendo que a fin de evitar se repita el triste suceso acaecido el día 18 del actual, que causó la muerte a una pobre niña atropellada por un coche, se dicten disposiciones a organizar el tránsito rodado por dicha calle e indicando la conveniencia de establecer un itinerario de salida por las calles del Carmen, Santa Eulalia y San Manuel y otro de entrada a esta Ciudad por la calle de Pi y Margall.

De doña Margarita Font Oliver pidiendo permiso para colocar canalones en el frontis número 218, de la calle de Pi y Margall.

De don Mateo Terrés pidiendo permiso para colocar canalones en la fachada número 5 y 7 de la calle de San Pablo.

De doña Paula Seguí Seguí pidiendo permiso para colocar una puerta y una ventana en el frontis número 2, de la calle de la Concepción.

De don Francisco Pons pidiendo permiso para convertir en puerta cochera la número 49 de la calle de San José y abrir una puerta accesoria en la casa número 163 de la carretera de Ciudadela.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del 31.—Presidió el Sr. Alcalde D. Gaspar Pons Zabala, asistiendo los Concejales Sres. Bosch, Olives Sintes, Pons Mesquida, Bagur, Mir, Gomila.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar varias cuentas.

Conceder las licencias siguientes:

A D.ª Margarita Font Oliver para colocar canalones en el frontis número 218, de la calle de Pi y Margall.

A D. Mateo Terrés para colocar canalones en la fachada números 5 y 7 de la calle de San Pablo.

A D.ª Paula Seguí Seguí para colocar una puerta y una ventana en la fachada número 2 de la calle de la Concepción.

A D. Francisco Pons Pons para convertir en puerta cochera la número 49, de la calle de San José, y abrir una accesoria en la casa número 163, de la carretera de Ciudadela.

A D. Francisco Pons Pons para trasladar a la casa número 176, de la carretera de Ciudadela, el motor eléctrico de 2 C. F. que tiene montado en el número 51 de la de San José.

Quedar enterado de haber sido aprobadas por la Comisión provincial las cuentas de ingresos y gastos de la Cárcel del partido y del Tribunal del Jurado correspondientes a 1920 a 21.

Agradecer al doctor D. Enrique Alabern, hijo adoptivo de esta ciudad, el ejemplar que ha regalado al Ayuntamiento de la obra que ha publicado sobre «Lactancia artificial en las instituciones de puericultura y en la práctica privada.»

Consignar en acta el sentimiento de la Corporación municipal por el fallecimiento del Sumo Pontífice Benedicto XV.

Prohibir la parada de caballerías y carruajes en la plazoleta de la calle Puente del Castillo.

A informe de la Comisión de Hacienda, cuentas.

De la Comisión de Fomento.

Para que estudie la forma de arreglar el depósito de agua del Laboratorio municipal de análisis.

Comunicación del Sr. Jefe accidental de la Cárcel del partido interesando se agreguen a sus habitaciones las otras dos contiguas ocupadas por un Archivo.

Estados de productos y gastos de 1921 de la huerta del Hospital civil.

Instancias de los siguientes:

A D.ª María Pons pidiendo permiso para abrir una segunda puerta en el frontis n.º 41, de la calle de Bélgica.

De D. Francisco Ferrer Ballester pidiendo permiso para recorrer una ventana y la puerta y abrir otra puerta accesoria en la fachada número 15 de la calle de Santa Ana.

A estudio de la Comisión de Gobernación, proyecto de D. Juan Ramirez Ibañez para la fundación en esta ciudad de una Academia musical, con el apoyo del Ayuntamiento.

De la comisión de Hacienda, instancias de don Juan Bueuil y don Guillermo Pons Gomila en petición de ser nombrados para el cargo vacante de Recaudador de arbitrios. Las demás instancias que puedan producirse a igual fin, pasarán también a estudio de la misma Comisión.

Y se levantó la sesión.

Aprobados por el Ayuntamiento en sesión de 7 de Febrero de 1922.—El Secretario, Santiago Maspoeh.—V.º B.º.—El Alcalde-Presidente, Gaspar Pons.

Núm. 1423

Don Ismael Rodríguez Solano y Tarrío, Juez de primera Instancia e Instrucción de la ciudad y partido de Mahón.

En virtud del presente se hace saber que por resolución de la Audiencia Provincial de Palma ha quedado sin efecto la requisitoria del procesado en causa que se siguió en este Juzgado por adulterio, del procesado Juan Sadevid Roca y en su consecuencia se dejó sin efecto la busca y captura que del mismo se interesó de todas las autoridades y agentes de la policía.

Dado en Mahón a ocho de Junio de mil novecientos veintidos.—Ismael Rodríguez Solano.—P. S. M., Genaro Gonzalez.

Núm. 1433

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE INCA

Cédula de citación

En autos ordinarios de mayor cuantía, sobre rescisión o nulidad de contratos, que ante este Juzgado y Secretaría sigue Francisca Pascual Pol, contra herederos desconocidos de Gaspar Perelló Pol y otros, cumpliendo providencia de fecha de ayer, recaída a solicitud de la Pascual, se cita y emplaza a dichos herederos desconocidos de Gaspar Perelló Pol, para que comparezcan en dichos autos, dentro de nueve días improrrogables, personándose en forma preñiéndose que, si no compareciere, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Inca diez de Junio de mil novecientos veinte y dos.—El Secretario, Miguel Sampol.

D. Jaime Ignacio Salom Villalonga, Recaudador ejecutivo de la Zona 1.ª de Palma de la que es Arrendatario D. Bartolome Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y trimestre arriba expresado, se ha dictado con fecha 7 Junio 1922 la siguiente:

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enagenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia el día 3 de Julio de 1922, y hora de las once, siendo posturas admisibles en la subastas las que cubron las dos terceras partes del liquido rebajadas las cargas.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso; y anunciase al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y BOLETIN OFICIAL.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de la calle del Teatro Balear número 19 y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.ª Que los bienes trabados y a cuya enagenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación.

Contribuyentes, bienes embargados, y cargas preferentes conocidas

Doña Esperanza Garcia Noguera, Isabel Ordinas Vila y Catalina Ordinas Portell.

Por una finca sita en esta Ciudad Arrabal de Santa Catalina calle Orda número 24 consistente en 1.º y 2.º pisos y porche, Linda el primer piso con las botigas de Doña Paula Mulet que antes fueron de Catalina Garcia Noguera. El solar en que está emplazada la finca ocupa una superficie de 52 palmos de largo por 40 de ancho y linda por la derecha entrando con traste de Antonio Garcia, por la izquierda con casa de Miguel Nadal y fondo con tierras o solar de Pascual Ferrer.

Resulta gravada en 2.000 pesetas a favor de D.ª Paula Mulet Ferragut, su capitalización 3.375'00 pesetas, valor para la subasta 1.375'00 id.

2.ª Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagado el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor liquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja General de Depósitos.

Palma 7 de Junio de 1922.—El Agente Ejecutivo, Jaime Ignacio Salom.



DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE SANSELLAS

CUENTA del cuarto trimestre de 1921-22

Primera parte.—Cuenta de Caja		Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.		2406'95
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		68502'65
CARGO.		70909'60
Data pagos verificados en igual trimestre.		67095'62
Existencia para el trimestre que sigue.		3813'98

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.			
Montes.			
Impuestos.		3315'10	3315'10
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.			
Resultas.	2406'95		2406'95
Rc. para cub. el déficit.		65187'55	65187'55
Reintegros.			
Cargo pesetas.	2406'95	68502'65	70909'60

PAGOS			
Gastos del Ayunt.º		9495'63	9495'63
Policia de Seguridad.		350'00	350'00
Policia urbana y rural.		5618'27	5618'27
Instrucción pública.		1581'13	1581'13
Beneficencia.		3193'10	3193'10
Obras públicas.		3594'73	3594'73
Corrección pública.		723'06	723'06
Montes.			
Cargas.		41953'82	41953'82
Ob. de nueva construc.			
Imprevistos.		585'88	585'88
Resultas.			
Data pesetas.		67095'62	67095'62

En Sansellas a 31 de Marzo de 1922.—El Depositario, Jaime Labrés.—El Secretario-Contador, Antonio Verd.—V.º B.º—El Alcalde, Ramis.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE BAÑALBUFAR

CUENTA del cuarto trimestre de 1921-22

Primera parte.—Cuenta de Caja		Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.		1401'79
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		5160'89
CARGO.		6562'68
Data pagos verificados en igual trimestre.		5324'50
Existencia para el trimestre que sigue.		1238'18

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.		184'26	184'26
Montes.			
Impuestos.		765'00	765'00
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.			
Resultas.	952'40		952'40
Rc. para cub. el déficit.	7569'87	4211'63	11781'50
Reintegros.			
Cargo pesetas.	8522'27	5160'89	13683'16

PAGOS			
Gastos del Ayunt.º		2899'55	1135'39
Policia de seguridad.			
Policia urbana y rural.		132'50	1236'25
Instrucción pública.		982'37	982'37
Beneficencia.		60'00	49'35
Obras públicas.		1577'65	1196'20
Corrección pública.			593'35
Montes.			
Cargas.		1468'41	713'96
Ob. de nueva construc.			
Imprevistos.			400'00
Resultas.			
Data pesetas.		7120'48	5324'50

En Bañalbufar a 31 de Marzo de 1922.—El Depositario, Luis R. Alberti.—El Secretario-Contador, Pablo Alberti.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro Tomás.

DEP.º DEL AY.º DE SANTA EULALIA DEL RIO

CUENTA del cuarto trimestre de 1921-22

Primera parte.—Cuenta de Caja		Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.		1517'54
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		3696'20
CARGO.		5213'74
Data pagos verificados en igual trimestre.		4880'92
Existencia para el trimestre que sigue.		882'82

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.			
Montes.			
Impuestos.			
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.			
Resultas.	631'53	126'82	758'35
Rc. para cub. el déficit.	14307'00	3569'38	17876'38
Reintegros.			
Cargo pesetas.	14938'53	3696'20	18634'73

PAGOS			
Gastos del Ayunt.º		3852'81	3315'72
Policia de Seguridad.			
Policia urbana y rural.			
Instrucción pública.			30'00
Beneficencia.			20'00
Obras públicas.		69'90	69'90
Corrección pública.		1219'96	569'28
Montes.			
Cargas.		6906'72	58'80
Ob. de nueva construc.			
Imprevistos.		217'50	299'50
Resultas.		1154'10	87'62
Data pesetas.		13420'99	4780'92

En Santa Eulalia del Rio a 31 de Marzo de 1922.—El Depositario, Mariano Torres.—El Secretario-Contador, Bartolomé Clapés.—V.º B.º—El Alcalde, Noguera.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE CALVIA

CUENTA del cuarto trimestre de 1921-22

Primera parte.—Cuenta de Caja		Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.		69'76
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		9992'64
CARGO.		10062'40
Data pagos verificados en igual trimestre.		9545'62
Existencia para el trimestre que sigue.		516'88

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.			
Montes.			
Impuestos.	2868'07	738'65	3606'72
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.	533'00	117'30	650'30
Resultas.	3087'98		3087'98
Rc. para cub. el déficit.	15885'46	9136'69	25022'15
Reintegros.			
Cargo pesetas.	22374'51	9992'64	32367'16

PAGOS			
Gastos del Ayunt.º		5776'54	2647'75
Policia de Seguridad.			
Policia urbana y rural.		1414'50	488'75
Instrucción pública.		180'00	390'00
Beneficencia.		72'80	188'00
Obras públicas.		2177'65	2113'40
Corrección pública.			3'00
Montes.			
Cargas.		12220'91	8649'44
Ob. de nueva construc.			
Imprevistos.		462'35	65'18
Resultas.			
Data pesetas.		22304'75	9545'62

En Calvia a 31 de Marzo de 1922.—El Depositario, Sebastián Salva.—El Secretario-Contador, Pedro J. Cañellas.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro J. Cañellas.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE MURO

CUENTA del cuarto trimestre de 1921-22

Primera parte.—Cuenta de Caja		Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.		18034'88
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		24890'21
CARGO.		42925'09
Data pagos verificados en igual trimestre.		23702'29
Existencia para el trimestre que sigue.		19222'80

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.			
Montes.			
Impuestos.	372'00	3190'00	3562'00
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.	811'00	700'00	1511'00
Resultas.	16033'98		16033'98
Rc. para cub. el déficit.	8500'00	21000'21	29500'21
Reintegros.			
Cargo pesetas.	25716'98	24890'21	50607'19

PAGOS			
Gastos del Ayunt.º		3420'48	2526'10
Policia de Seguridad.		868'70	372'30
Policia urbana y rural.		1481'80	4824'20
Instrucción pública.		506'32	141'70
Beneficencia.			383'10
Obras públicas.		854'90	959'45
Corrección pública.			680'00
Montes.		549'90	604'80
Cargas.			11756'97
Ob. de nueva construc.			635'50
Imprevistos.			558'17
Resultas.			
Data pesetas.		7682'10	23702'29

En Muro a 4 de Abril de 1922.—El Depositario, Gabriel Serra.—El Secretario-Contador, Francisco Cam-pamar Carrió.—V.º B.º—El Alcalde, Miguel Mulet.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE FORMENTERA

CUENTA del cuarto trimestre de 1921-22

Primera parte.—Cuenta de Caja		Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.		15'79
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		4230'69
CARGO.		4246'48
Data pagos verificados en igual trimestre.		4243'89
Existencia para el trimestre que sigue.		8'09

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.			
Montes.			
Impuestos.			
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.	4000'00		4000'00
Resultas.	3'00		3'00
Rc. para cub. el déficit.	6564'22	4230'69	10794'91
Reintegros.			
Cargo pesetas.	10567'22	4230'69	14797'91

PAGOS			
Gastos del Ayunt.º		3667'03	2009'55
Policia de Seguridad.		540'00	180'00
Policia urbana y rural.		50'00	42'50
Instrucción pública.		240'00	
Beneficencia.		30'00	
Obras públicas.			
Corrección pública.		396'94	364'76
Montes.			
Cargas.		5527'46	1646'58
Ob. de nueva construc.			
Imprevistos.		100'00	
Resultas.			
Data pesetas.		10551'43	4243'89

En Formentera a 3 de Abril de 1922.—El Depositario, José Mayans.—El Secretario-Contador, Vicente Tur.—V.º B.º—El Alcalde, Tur.